



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD - CI
CONTRATO N° 516/2014

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 20 AGO 2014

ESTE CONTRATO se celebra en este día veinte de agosto de dos mil catorce, entre **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL "CONTRATANTE"**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, y **JORGE MARIO MELÉNDEZ CHICAS**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador;



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD- CI
CONTRATO N° 516/2014

portador de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED]
[REDACTED]; con Número de Identificación Tributaria
[REDACTED]
[REDACTED] actuando en mi carácter personal, y que en lo sucesivo me denominaré "EL
PROVEEDOR", para efectos de recibir notificaciones se señala: en Calle Arce Número
ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: [REDACTED],
[REDACTED]. Teléfono [REDACTED], correo electrónico
[REDACTED].

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que EL PROVEEDOR preste los
servicios que se señalan a continuación, y CONSIDERANDO QUE EL PROVEEDOR está
dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**
 - (i) EL PROVEEDOR prestará Servicios Profesionales, para la ejecución de Encuesta Nacional de Salud MICS, desempeñando el cargo de **METODÓLOGO**. En el marco del CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV. Componente 2 Categoría de Inversión 2.1.3.4 Generación de Conocimientos e Investigación, Proyecto 5209, Servicios que se especifican en el Anexo 1 del presente contrato, "Términos de referencia", que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) EL PROVEEDOR presentará los reportes y/o informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo 1 del presente contrato.
2. **Plazo**

Será desarrollada en las áreas de trabajo establecidas en el anexo número 1 del presente contrato, y tendrá una duración de 133 días calendario, contados a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre de



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP – 120 – CD- CI
CONTRATO N° 516/2014

2014.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al PROVEEDOR una suma no superior a **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,495.81)** cantidad de la cual se pagará \$5,048.00 por el plazo comprendido del 21 de agosto al 20 de diciembre de 2014, de forma mensual un monto de \$1,262.00, y \$ 447.81 por el período correspondiente del 21 al 31 de diciembre de 2014. por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo número 1 del presente contrato, al que se le hará las deducciones de impuestos de ley de El Salvador. **EL CONTRATANTE** hace constar que el importe del presente Contrato está amparado al Contrato de Préstamo Ref: El Salvador (Préstamo BIRF No. 8076-SV) Componente 2 Categoría de Inversión 2.1.3.4 Generación de Conocimientos e Investigación, Proyecto 5209, Cifrado Presupuestario: **2014-3200-3-10-02-22-3-54599.**

B. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán previa presentación del informe mensual de actividades y cumplimiento de productos debidamente respaldados, así también el documento de cobro, el acta de recepción y una copia del contrato. El pago se hará efectivo máximo 20 días posterior a la presentación de dicha documentación a la Unidad Financiera Institucional /UCP-BM-MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador.

4. Informes

Los establecidos en el apartado “PRODUCTOS ESPERADOS”, de los Términos de Referencia, Anexo N° 1 del presente contrato, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el numeral Tercero del presente contrato.

5. Calidad de los Servicios

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD- CI
CONTRATO N° 516/2014

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL PROVEEDOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por EL PROVEEDOR para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. EL PROVEEDOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

8. Cesión

EL PROVEEDOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

9. Ley e idioma por los que se registrará el Contrato

El Contrato se registrará por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

10. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

11. Fraude y Corrupción

Es política del Banco Mundial (el "Banco") exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo del Banco), así como los consultores y subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en el párrafo 1.12 de las Normas para la Contratación y Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.



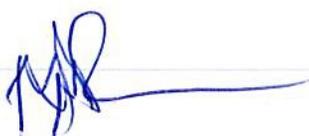
MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD- CI
CONTRATO N° 516/2014

12. Modificaciones

Solo podrán modificar los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance, plazo de los servicios o del monto del contrato mediante acuerdo por escrito entre las partes, mediante prórrogas y/o modificaciones formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento, las cuales pasarán a formar parte integrante del presente Contrato.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD




JORGE MARIO MELÉNDEZ CHICAS
PROVEEDOR


JERF/JACS/JAB



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP – 120 – CD- CI
CONTRATO N° 516/2014



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP – 120 – CD- CI
CONTRATO N° 516/2014

ANEXO NUMERO 1 DEL CONTRATO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

P



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 2 METODÓLOGOS

ANTECEDENTES:

La última encuesta FESAL fue realizada en el 2008 con financiamiento de USAID y rol protagónico del MINSAL. La información ha sido utilizada por el MINSAL, así como por otras instituciones del sector social del país, organismos nacionales e internacionales, por lo cual se ha considerado importante y necesario dar continuidad al análisis de los indicadores de salud a través del desarrollo de la encuesta nacional, para conocer y actualizar la situación de la población. Su ejecución está siendo coordinada desde el Instituto Nacional de Salud INS-MINSAL con el apoyo técnico de la Dirección General de Estadísticas y Censo DIGESTYC y la asistencia técnica y financiera de UNICEF, BID, BM y otros cooperantes, constituyéndose además un comité Directivo conducido por el Dr. Eduardo Espinoza Viceministro de Políticas Sectoriales, así como un comité técnico, que tiene la responsabilidad del seguimiento y ejecución de la encuesta.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Apoyar la realización de la "Encuesta Nacional de Salud MICS 2014, a través de la contratación de servicios profesionales de **DOS METODÓLOGOS**, con el fin de contribuir a la elaboración de los avances e informes de la MICS de manera eficiente y oportuna.

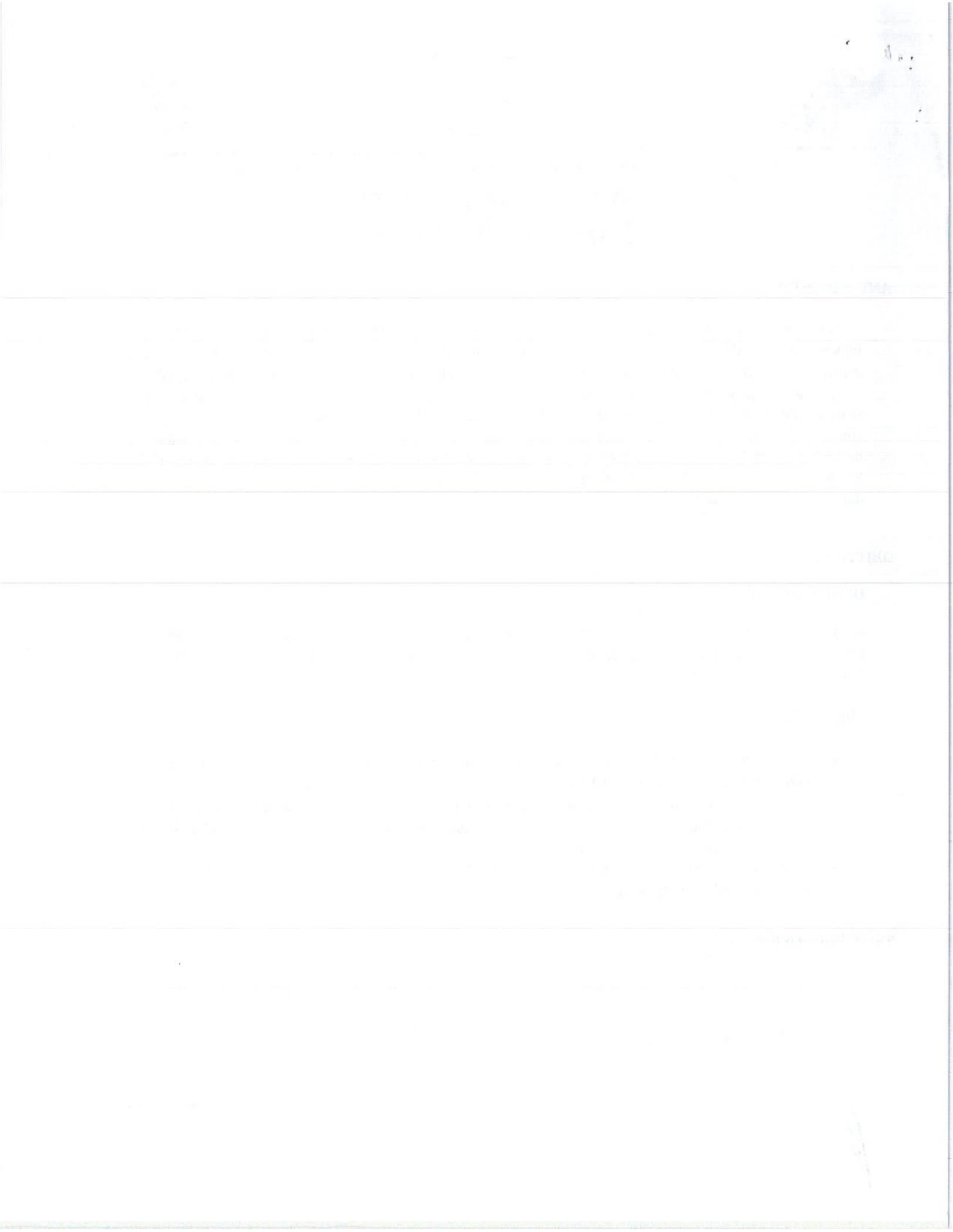
Objetivo Específico:

- Obtener un análisis y una definición de criterios metodológicos para la obtención y procesamiento de datos provenientes de la MICS 2013-2014.
- Validar bases de datos y construir los indicadores definidos de acuerdo a recomendaciones del comité directivo, ejecutivo y UNICEF, con el fin de Documentar, revisar y consistenciar la información obtenida mediante la implementación de la encuesta.
- Proporcionar la orientación metodológica para la aplicación de encuesta y para la solución casos atípicos registrados en los cuestionarios.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Participar en la capacitación de encuestadores.
- Actualizar y/o coordinar la elaboración de documentos como manuales, fichas técnicas, protocolos, etc.
- Apoyar en la coordinación interinstitucional cuando sea requerido.

B



- Realizar visitas de campo para verificar el cumplimiento de los lineamientos /criterios metodológicos y del cumplimiento del trabajo asignado.
- Hacer consistencia a bases de datos
- Apoyar la elaboración de informes de resultados estadísticos.
- Apoyar el control permanente de la calidad de la investigación a través de chequeo de la calidad de los cuestionarios
- Elaborar plan de tabulados.
- Resolver inconsistencias con las unidades responsables
- Cálculo /análisis de información e Indicadores
- Verificar la consistencia en todos los procesos de la información obtenida en las Encuestas Económicas, para validar bases de datos

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Propuesta de manuales, fichas técnicas y protocolos terminados.
- Plan de trabajo mensual elaborado.
- Informe mensual de cumplimiento de actividades elaborado.
- Un Reporte de visitas de campo elaboradas.
- Plan de tabulados elaborado.
- Generación de reportes de seguimiento de avance de trabajo
- Generación del plan de tabulados

ASIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO

La supervisión y asignación del trabajo estará a cargo del coordinador de la encuesta con el apoyo de la Gerencia de Estadísticas Sociales de DIGESTYC.

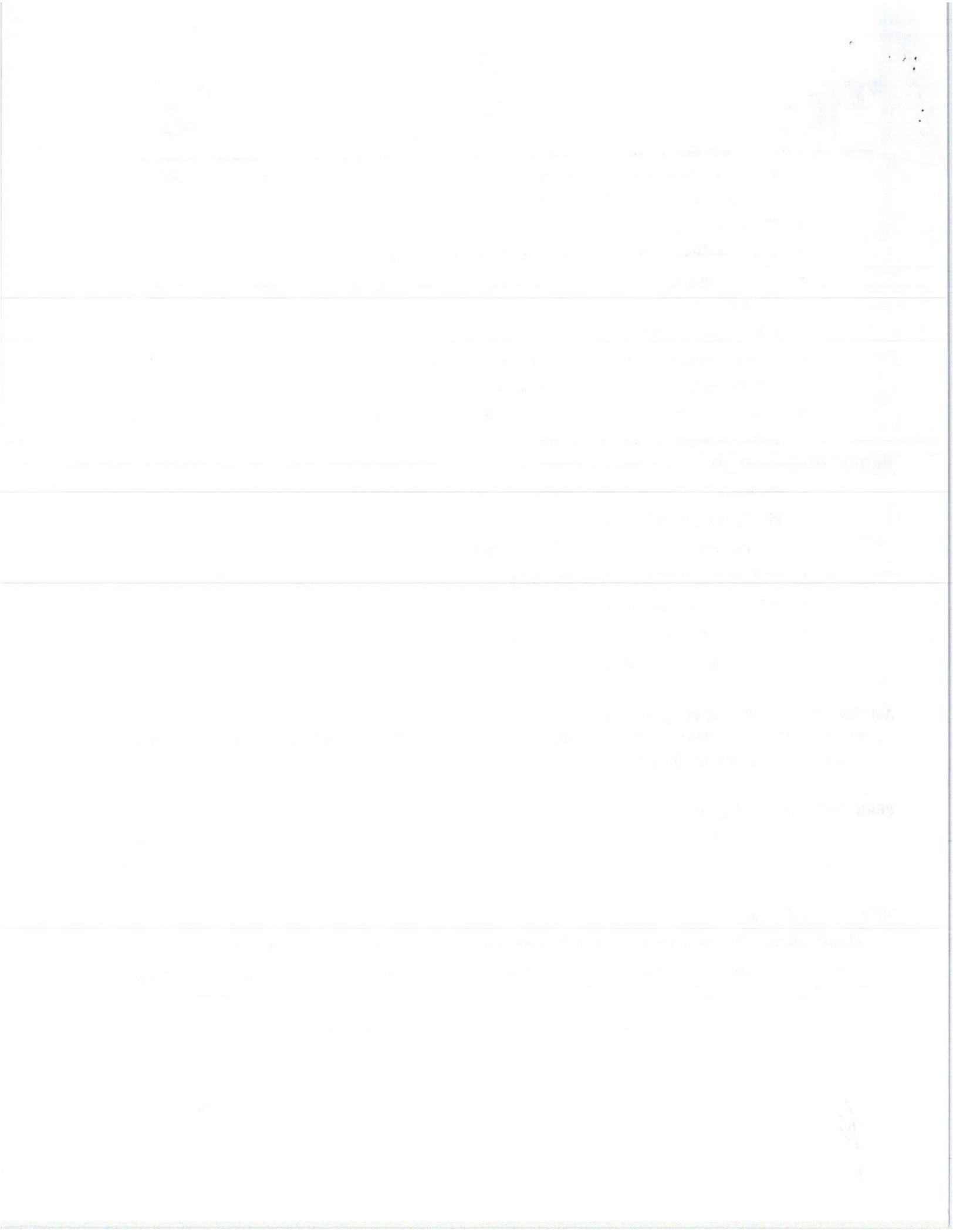
PERIODO DE CONTRATACIÓN:

El período de contratación es 133 días calendario a partir del 21 de agosto 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

MONTO A CANCELAR:

El monto total de dichas contratación para cada metodólogo es de \$5,495.81 y el total de la contratación para los dos metodólogos es de \$10,991.61, a través de desembolsos de \$1,262.00 mensual a cada uno, al que se le harán las deducciones de los impuestos de Ley de El Salvador.







PERFIL DEL SERVICIO PROFESIONAL

- Graduado universitario con el grado de Licenciatura en economía, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciado en estadística, o Ingeniería.
- Experiencia en utilización de software para el análisis de datos: SPSS, STATO
- Deseable experiencia en la realización de encuestas a hogares, salud o similares
- Deseable conocimientos en Análisis de variables socioeconómicas y demográficas

HABILIDADES

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar con población en zonas de conflictividad social
- Dispuesto a trabajar con base a las metas del proyecto.

APTITUDES

- Pensamiento Analítico, Integridad, Iniciativa,
- Orientación a Resultados
- Excelentes Relaciones Interpersonales.

LUGAR DE TRABAJO

El trabajo será realizado en las oficinas del Instituto Nacional de Salud en estrecha coordinación con la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), con actividades de supervisión, verificación en las áreas de trabajo de la encuesta.

HORARIO

7:30 a.m. a 3:30 a.m. y horarios extendidos cuando sea necesario y requerido por la jefatura inmediata.

MODALIDAD DE SELECCIÓN EN BASE A PRUEBA DE CONOCIMIENTO

El profesional estuvo contratado hasta el 20 de agosto de 2014 con fondos del BID previo proceso de reclutamiento, selección y prueba de conocimiento, seleccionándolo por calificación más alta.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será mensual, para lo que se debe presentar previamente el contra la presentación del informe mensual de actividades y cumplimiento de productos debidamente respaldados, así como el documento de cobro, al acta de recepción y una copia del contrato. El pago se hará efectivo máximo 20 días posterior a la presentación de dicha documentación a la Unidad Financiera Institucional/ UCP-BM-MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador.

Handwritten signature or mark

